



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Lunes, 16 de octubre de 1978

Núm. 237

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.963

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de operarios del Cementerio, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los mismos el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Efectuado el sorteo de actuación de los aspirantes lo harán por el siguiente orden:

1. Don Luciano Ramos Bernal,
2. Don Luis Rebollo Fernández
3. Don Angel Rodríguez Encinas
4. Don Inocencio Rodríguez Mateos
5. Don Antonio Romeo Castillo
6. Don Clemente Romero Sancho
7. Don Manuel Romero Tabuena
8. Don Vicente Serrano Hernández
9. Don Julián Serrano López
10. Don José-Juan Solé Marsá
11. Don Carlos Solsona Gállego.
12. Don Antonio Trobalón Lara
13. Don José Trobalón Lara
14. Don Angel Alejandro Gracia
15. Don Pascual Alonso Mendoza
16. Don Antonio Amador Ardid
17. Don Julio Arilla Aibar
18. Don José-Manuel Arilla Burgos
19. Don Juan-Miguel Arroyo Cantero
20. Don José-Angel Asensio Ramos
21. Don Francisco Aured Mur
22. Don Javier Benavente Serrano
23. Don José A. Benavente Serrano
24. Don Enrique Bosqued Gil
25. Don Joaquín Camín Rodrigo
26. Don Tomás Camino Per
27. Don José Casas Laín
28. Don Ramón Claro Guerra
29. Don Antonio Cortés Aznar

30. Don Pedro Cucalón Longares
31. Don Benigno L. Chabuel Gracia
32. Don José de León Trueba
33. Don Amable Fernández Fernández
34. Don Enrique Gabarre Giménez
35. Don Manuel Gabarre Giménez
36. Don Roberto Galdeano Lobera
37. Don Octavio García Ayuso
38. Don José M.ª García Gómez
39. Don Manuel García Lozano
40. Don Vicente Garza Pallarés
41. Don Adolfo Gil Hernández
42. Don Eduardo Gil Martín
43. Don Antonio Giménez Díaz
44. Don Diego Giménez Díaz
45. Don José-Luis Gómez Molinero
46. Don José-Manuel Gordo Bruna
47. Don José Gracia Bielsa
48. Don Ernesto Granell Gómez
49. Don Manuel Hernández Blasco
50. Don Armando Hernando Marco
51. Don José Herrero Anchelergues
52. Don Emilio Huerta Aragón
53. Don Demetrio Ibáñez Ibáñez
54. Don José Juárez Poyatos
55. Don Vicente Laclaustra Barcelona
56. Don Inocencio Laguardia Sancho
57. Don Antonio Layunta Parrilla
58. Don José Lobato Caballero
59. Don José-Manuel López Macua
60. Don José López Sánchez
61. Don Miguel-Angel Lorente Cuartero
62. Don Pedro Luna Lázaro
63. Don Antonio Luna Rojano
64. Don Gabriel Macaya Artigas
65. Don Manuel Mena Pérez
66. Don Macario Miguel Olivero
67. Don Justo Molina Gutiérrez
68. Don Antonio Montañés Díaz
69. Don Mariano Mozás Benito
70. Don José-Javier Munárriz Martínez
71. Don Aurelio Navarro Martínez
72. Don Juan-José Nuñez Tena
73. Don Ezequiel Orduña Vallés
74. Don Jesús Ostáriz Marín
75. Don José-Angel Pardo Forcén
76. Don M. Francisco Pardos Rabadán
77. Don Inocencio Pastor Pastor
78. Don Juan Peña Magallón
79. Don José-Manuel Pérez Ruiz
80. Don José-Ignacio Pérez Zaporta

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de octubre de 1978. — El Presidente del Tribunal, Félix Alférez.

Núm. 7.993

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.361 de 1978, instados por Francisco Blanco Fernández, contra «Construcciones Cinca», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1978, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Construcciones Cinca», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.946

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.201 de 1978-3, instados

por Julián-Miguel Alcázar Terrén, contra Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández ("Skene"), sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada Enrique Alonso Humanes y Carlos Manuel García Fernández ("Skene") en ignorado paradero se le cita para que compareza en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.991

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en diligencias de exhorto 83 de 1977, procedentes de la Magistratura de Trabajo de Teruel, a instancia de don Pedro Soto Nogueras y don Juan-Antonio Díaz Díaz, contra «Construcciones Colmenero», S. A., domiciliada en Zaragoza (paseo María Agustín, 4), por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en estas actuaciones, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Locales comerciales, en la planta baja, a los que se accede desde los pasos laterales y pasaje, susceptible de división, de 778 metros cuadrados. Dichos locales corresponden a una casa en esta ciudad, en el paseo del General Mola, número 62, con fachada también a la calle Maestro Marquina, distinguida con el número 12. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.317, libro 103 de la sección 4.^a

Los anteriores locales han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.780.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 19 de octubre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos. La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 5 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Cuenta general de administración del patrimonio

7.802. Pozuel de Ariza

Cuenta general del presupuesto ordinario

7.802. Pozuel de Ariza

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

7.802. Pozuel de Ariza

Expediente de habilitación de crédito

7.748. Alfamén

7.801. San Mateo de Gállego

7.984. Urriés

Expediente de modificación de créditos

7.802. Pozuel de Ariza

Expediente de suplemento de crédito

7.748. Alfamén

7.749. Mediana de Aragón

7.800. La Zaida

7.868. Puendeluna

7.869. Utebo

7.933. Uncastillo

7.935. Olvés

7.983. Bujaraloz

7.984. Urriés

Expediente de transferencia de crédito

7.759. Cariñena

7.868. Puendeluna

7.985. Mallén

Padrón de recogida de basuras

7.983. Bujaraloz

Proyecto de presupuesto extraordinario

7.903. Litago

Núm. 7.940

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las solicitudes siguientes:

1. Don Mariano Díez Ruiz, industria de grasas de animales, en calle no Boquerazo, sin número.

2. Don Manuel de Jesús Gracia, industria de instalación de lavanderías en avenida San Antonio, sin número.

3. Don Jaime Gállego Bretos, industria de fabricación de muebles de cocina, en polígono «Pignatelli», kilómetro 6,300, nave 29.

4. «Bimbo», S. A., instalación de macén y centro de distribución, polígono «Pignatelli», nave 16, carretera Valencia, kilómetro 6,300.

5. Don Agustín Añón Cotillo, instalación de pieles y cueros, en carretera Valencia, kilómetro 6,500.

6. Don Joaquín Albasa Pelegrín, conservación de frutas, cámaras frigoríficas, en Santa Fe, nave 36.

CuarTE de Huerva a 28 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.937

DAROCA

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasoil, de 15 metros cúbicos de capacidad, en calle Grajera, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Daroca, 3 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.938

DAROCA

Por doña Pilar Valenzuela Marco ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una carnicería.

emplazar en calle Mayor, número 78. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Daroca, 3 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.939

DAROCA

Por don Miguel Sobreviela Franco se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y funcionamiento de una fábrica de pan y productos de hostelería, a emplazar en calle Rodadera, sin número (traslado del actual emplazamiento en calle Mayor, número 115).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Daroca, 3 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.936

FARLETE

Acordada la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, con que figura este Ayuntamiento en 1978, entre los usuarios de los aprovechamientos de labor y pastos, con arreglo a las bases de años anteriores, y formado el correspondiente reparto, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Farlete, 2 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.959

FUENTES DE EBRO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle Doctor Fleming, de esta villa, redactado por los señores Arquitectos Royo y Narvaiza, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sea examinado y poder formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

En Fuentes de Ebro a 5 de octubre de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 7.960

FUENTES DE EBRO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto modificado de precios de urbanización de la travesía de la carretera N-232, en esta villa, queda expuesto al público por el pla-

zo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que sea examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

En Fuentes de Ebro a 5 de octubre de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 7.958

MANCHONES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los padrones que a continuación se detallan, correspondientes al año de 1978:

Tasa de desagüe de canalones.

Tasa de tránsito de ganados.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Canon del aprovechamiento de labor y siembra monte «Común o Blanco».

Manchones, 4 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.981

MEQUINENZA

Por don Manuel Aguilar Oliver, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle X, número 12, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un taller dedicado al torneado de piezas metálicas, con emplazamiento en los bajos de su domicilio ya indicado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza a 6 de octubre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.934

OSERA DE EBRO

Aprobadas por el Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas para el servicio de abastecimiento de aguas, se hallan expuestas en esta Secretaría por el tiempo reglamentario para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Osera de Ebro, 4 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.982

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta para la enajenación del aprovechamiento de terrenos del municipio, mediante la extracción de 5.000 metros cúbicos de grava, en una gravera sita en la partida «Val del Maestro», en zona lindante a la Cañada Real.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas, en alza.

Garantías: La provisional, 1.500 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: El pago del remate se estipula de una sola vez, debiendo

verificarse a los quince días de la adjudicación, o antes si el adjudicatario demuestra haber concluido la extracción de grava dentro de los quince días expresados.

Las proposiciones para optar a este aprovechamiento deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, en el plazo de diez días hábiles, por hacer uso de la excepción contenida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suscritas por el interesado o representante legal del mismo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones de subasta queda expuesto al público en el Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Villanueva de Gállego, 6 de octubre de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de una gravera en terrenos del municipio, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.835

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 236. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lalsala Perra, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1978. —

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de precio, dimanante de contrato de arrendamiento de obra, promovido por don Francisco Tavera Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigido por el Letrado don Carlos Francia Blázquez, contra don José-Antonio Artigas Muñoz, don Alfredo Roldán Alcalde y don José-Miguel Pradas Escalona, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, y contra la entidad mercantil "Progar", S. L., con domicilio social en Zaragoza, representados por el Procurador don Miguel Segarra Segarra y dirigidos por el Letrado don Gumersindo Claramunt Blasco, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad "Progar", S. L., contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil "Progar", S. L., contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes. A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don José-Antonio Artigas Muñoz, don Alfredo Roldán Alcalde y don José-Miguel Pradas Escalona, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 7.877

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 239. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de-

clarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado núm. 1 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Prefabricados Horkater", S. L., con domicilio en esta ciudad, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Gonzalo Roche Asensio, y de otra, como demandada y también apelante en esta segunda instancia, la compañía mercantil "Inmobiliaria Vianco" S. A., con domicilio en Zaragoza, representada ante este Tribunal por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, bajo la dirección del Letrado don Felipe Castejón Mateo, siendo también demandados don Gonzalo Céspedes Ortuño y don Antonio Sánchez Argón, ambos mayores de edad, casados, industrial el primero y decorador el segundo, vecinos de Zaragoza, los que no han comparecido en esta apelación a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de cantidad, con sus intereses y daños y perjuicios, a la vez que, por reconvención, se solicita nueva cantidad, con la consiguiente compensación parcial de las sumas concurrentes que son adeudadas,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar la sentencia apelada, que el señor Juez del número 1 de esta capital dictó con fecha 20 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia. Y por la incomparecencia de los demandados que en su encabezamiento se dicen, notifíquese por edictos, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación don Gonzalo Céspedes Ortuño y don Antonio Sánchez Argón, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

Núm. 7.878

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 230. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta-Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 135 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en auto de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre varias partes: a instancia de don Jesús Parrilla Hermosilla, mayor de edad, casado, albañil, por sí y como representante legal de su hijo menor don Jesús Parrilla Parrilla, representado como apelante en este recurso, con don Alejandro García Anadón, dirigido por el Letrado don Ángel-María Gutiérrez Rubio, siendo demandados el Montepío Agrario Salmantino, como asegurador, con domicilio social en Salamanca, representado como apelado en este recurso, con poder bastante por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, dirigido por el Letrado don Antonio-Mateo García Mateo, y contra don Lorenzo de Mingo Carretero, mayor de edad, casado, labrador vecino de Adamuz (Soria), que no ha comparecido en el juicio, por lo que fue declarado en rebeldía, en cuya situación continúa en este recurso, sobre indemnización de daños y perjuicios por accidente, autos que pendían ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Jesús Parrilla Hermosilla, por sí y como representante legal de su hijo don Jesús Parrilla Parrilla, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con fecha 20 de enero de 1978, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimanaba este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta segunda instancia, don Lorenzo de Mingo Carretero, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.972

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 287 de 1978, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Luciano Sáez Pascual, contra María-Elena Muga Mendizábal, de Eibar (San Juan, 7), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial destinado a boutique, que gira bajo la denominación «Boutique Meic», sito en Eibar (calle San Juan, 7), propiedad de hermanos Aulestiarte; tasado en 100.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, cuando menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.975

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 420 de 1973, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Joaquín Grasa Arcas, de Mianos (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido su-

plida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un campo en la partida de «La Nava», término municipal de Mianos, de 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, paso, y Oeste, Darío Arbués; tasado en 92.664 pesetas.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.976

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 291 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Maquinaria de Elevación», S. A., contra Ignacio Rodríguez Fernández, de Linares (Jaén), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El turismo «Seat 127», matrícula AL-1446-C; en 165.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.968

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos 1.179 de 1978, promovidos a instancia de don Cirilo-Félix Fernández Vizarra Navarro, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara, contra herederos de don Santiago Va Vela y doña Concepción Lahoz, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos personándose en forma, bajo aperci-

zimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.969

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que con el número 1.207 de 1978 se sigue en este Juzgado expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Sarima», S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en cuales autos se ha dictado con esta fecha providencia, mediante la cual se tiene solicitada por dicha entidad la suspensión de pagos, y nombrado interventores de la misma a don Emilio Portolés Cerdán y don Francisco Aguirregomezorta Juaristi, y como tercer acreedor a «Tecnimetal».

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.973

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 777 de 1978, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Blanco», S. A., contra don Anselmo Muñoz Conches, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un camión marca «Pegaso», modelo 1.061-A, matrícula Z-3214-B; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.970

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 647 de 1977, promovido por el Procurador señor

García Anadón, en nombre y representación de «Fontaneros», S. A., contra don Antonio Ruiz García («Hijos de Carmelo Ruiz»), de Calatayud, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
Un turismo marca «Renault 4S», matrícula Z-3838-A. Tasado en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.971

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 507 de 1978, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Flosán», S. A., contra don Segundo Castillo Gonzalo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
1. Un coche marca «Crysler», modelo 180, matrícula Z-5456-G; valorado en 200.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-4195-E; valorada en pesetas 140.000.

Depositado en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.912

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 542 de 1978 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes

autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, «Hijos de Albareda», S. A., representada por el Procurador señor Manuel Sancho Castellano, dirigido por el Letrado don Luis Palazón Lozano, y de otra como demandada, «Islamar», S. A., en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada «Islamar», S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Hijos de Albareda», S. A., de las 25.529 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde se expide el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.913

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 952 de 1978-C, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Amiquim» S. A., contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., cuyo paradero se desconoce, en los cuales se ha dictado con fecha 25 de septiembre último sentencia que contiene el fallo siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la demandada «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Amiquim», S. A., de la cantidad de 53.322 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Dada la rebeldía de ésta, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad ejecutada, dado su paradero desconocido, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.914

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.103 de 1978-C, seguidos a instancia de «Bankinter», S. A., representada por el Procurador señor Enciclla Sagasti, contra doña Rosa-María Delgado Villar y su esposo, don Paul Alexander Pencola, y doña Victoria Delgado Villar y su esposo don Manuel Crespo Provenza, mayores de edad, de esta vecindad (plaza Millán Astray, 5-10 D, y Doctor Cerrada, número 3), respectivamente, en reclamación de 660.492,77 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he ordenado se cite de remate a los indicados demandados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes de los deudores sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a los indicados demandados se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (ilegible).

Núm. 7.915

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.141 de 1978-A, instado por el Procurador señor San Pío, en nombre de «Filo Zaragoza», S. A., contra la entidad «Industrias Delwis», S. A., con último domicilio en esta capital y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 72.951 pesetas de principal y 32.225 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a dicha entidad demandada para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se personen en dichos autos en este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, planta quinta, centro) y se opongan a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de la demanda y documentos obran en Secretaría, previniéndole que si no lo verificare se le declarará rebelde y seguirá su curso sin volver a citarle, ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ingorarse su paradero.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.974

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 743-A de 1977, seguido a instancia de «Dialu», S. L., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Juan-Manuel Lostao, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Lostao, con domicilio en Gallur, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno de entrepuntos de metro y medio; en 40.000 pesetas.
 2. Una soldadora eléctrica, marca «Gies», hasta electrodos de 4 milímetros; en 10.000 pesetas.
 3. Una sierra marca «Hug», de 14 pulgadas, para metales; en 12.000 pesetas.
 4. Un ventilador eléctrico, de fragua; en 2.000 pesetas.
 5. Un televisor sin marca, de 23 pulgadas, con UHF, blanco y negro; en 8.000 pesetas.
 6. Un frigorífico marca «Holbur», de 250 litros, de una puerta; en pesetas 6.000.
 7. Un taquillón de dos cajones y dos puertas y encimera de mármol; en 3.000 pesetas.
 8. Un espejo de pared con marco cuadrado, en madera, imitación establo; en 3.000 pesetas.
- Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.908

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario registrado con el número 189 de 1978, por Flores y otros, en el que por provisión de esta fecha se ha acordado librar el presente llamando a los propietarios de los objetos que a consido ocupados, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerles entrega de dichos

efectos, previa identificación de los mismos, instruyéndoles al propio tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos ocupados:

Una maleta de cuero marrón, marca «Centaur». Un bolso de viaje imitación a piel, color marrón. Un tomavistas «Euming-Mini-2», con su funda negra; una máquina fotográfica «Petrici 7-II», con funda negra; una máquina fotográfica «Voigtlander-Vitoret», con funda marrón y flash «Nera»; una máquina fotográfica «Werlisa-Color», con funda negra; una máquina de afeitar «Philips», con su estuche y accesorios; una radio cassette marca «Sanyo», modelo MR-4112-F; un transistor «Sanyo», de color rojo; un tachador de escritorio marca «El Casco»; un estuche portacintas, de color marrón, conteniendo diecisiete cintas cassette; treinta y dos cintas cassette, algunas sin su estuche, y dos destornilladores color marrón y otro rojo; una radio-cassette de coche marca «Melody», estéreo, número 313025; una radio cassette portátil, marca «Koniger», modelo 3.104; una radio cassette marca «Sanyo»; una radio cassette marca «Wald», sin número; una radio cassette marca «Mars»; un cargador de baterías marca «LH»; una máquina de afeitar «Philips», con su correspondiente estuche; dos aparatos de radio-cassettes marca «Blaupunkt», y dos radio-cassettes marca «Melody».

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.977

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 52 de 1978, instado por «Comercial de Gas y Electricidad» («Cogesa»), representada por el Procurador señor Ercilla, contra don Francisco Sanz Bonet, con domicilio en paseo Pamplona, número 25, segundo izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática de marca «Crolls», modelo «Tossa»; valorada en 12.000 pesetas.

Un televisor marca «Emerson», de 26 pulgadas; valorado en 8.000 ptas.

Una cocina mixta marca «Balay», de cuatro fuegos, con horno y bombona incorporada; valorada en pesetas 10.000.

Total, 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.978

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.274 de 1978 se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Vasco Manuel Nogueira, de 37 años, soltero, mecánico, hijo de José y de Regina, natural de Santiago de Cacem (Portugal), transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), al objeto de celebrar juicio de faltas por daños por colisión.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.926

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.415 de 1978 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo-Jesús Monge Ruiz, mayor de edad, vecino de Ateca, como denunciante, y Antonio Cerezo Ezquerro, mayor de edad, soltero, obrero, como denunciado, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de la denuncia formulada al inculcado Antonio Cerezo Ezquerro, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado». (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Cerezo Ezquerro y María-Teresa Riu Cañellas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.925

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.568 de 1978 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción, pública y Valentín Torres Ortega, de 45 años, hijo de Valentín y Consuelo, soltero, peón de albañil, como lesionado, y Baldomero Iglesias González, mayor de edad, soltero, montador de grúas, en ignorado paradero, como denunciado-lesionado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Valentín Torres Ortega y Baldomero Iglesias González, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Baldomero Iglesias González y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.927

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.705 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto

las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aureliano Alaña Salazar, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Miranda de Ebro, como denunciante; Luis Muñoz Navarro, mayor de edad, conductor, como denunciado, y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Luis Muñoz Navarro, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Luis Muñoz Navarro y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.931

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en subasta celebrada en autos de juicio de desahucio número 563 de 1977, seguidos a instancia de don Eliseo Sáiz Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales señor Poncel, contra don Gregorio Sanjuán Funes, por falta de pago de las rentas del piso cuarto F del paseo de Teruel, número 19, de esta ciudad, ha sido ofrecida por la parte actora la cantidad de 51.000 pesetas, habiéndose acordado, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber el precio ofrecido al deudor a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que en su nombre mejore la postura, haciendo en este caso el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Transcurrido dicho término sin verificarlo se aprobará el remate.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido, el presente edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, a fin de dar vista de la

subasta al demandado don Gregorio Sanjuán Funes, en ignorado paradero y domicilio desconocido.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.758

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 384 de 1977 ha recaído la siguiente resolución:

“Sentencia. — En Calatayud a 28 de septiembre de 1978. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado José Gabriel Rosa, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Sao Bras Alportel (Portugal), y perjudicados, Valeriano Vázquez Castro, mayor de edad y vecino de Barcelona (calle Segre, números 76-84, segundo), y Francisco García Tirado y María-Manuela García Gálvez, ambos mayores de edad y vecinos de Barcelona (calle Burriana, núm. 123, cuarto), por lesiones y daños en accidente de circulación, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gabriel Rosa, como autor de una falta de lesiones y daños por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reclusión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización a María-Manuela García Gálvez y a Francisco García Tirado de la cantidad de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, por las lesiones sufridas, y a Valeriano Vázquez Castro de la cantidad de pesetas 82.407, por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado José Gabriel Rosa, mediante la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Bescós.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones